

REPUBLICA DEL PERU



## Resolución Jefatural

Lima 19 de Abril del 2016

### VISTO:

El Informe N° 114-2016-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01 de la Dirección General de Presupuesto se aprobó la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una Perspectiva de Programación Multianual" y sus anexos, la misma que fue modificada con Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01;

Que, en el tercer párrafo de los considerandos de la referida Resolución Directoral, se establece que la Directiva aprobada contiene disposiciones generales y especiales que regulen la Programación y Formulación Anual, con una perspectiva Multianual y que consideren las mejoras producidas en el Sistema Nacional de Presupuesto, en el marco de la mejora de la gestión del gasto público y de la administración estatal de los servicios públicos con criterios de eficiencia y eficacia;

Que, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una Perspectiva de Programación Multianual", en su artículo 3°. Instancias de programación y Formulación Presupuestaria, Numeral 3.1, establece que para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el titular de la entidad conforma una Comisión de Programación y Formulación, que se encargará de coordinar dichos procesos. Dicha comisión es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego. Por otro lado, el numeral 3.2, establece que la Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por los responsables técnicos y/o coordinadores de los equipos técnicos de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación de Inversiones, así como de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística o los que hagan sus veces, siendo responsables en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión;

Que, en atención a lo indicado en los párrafos precedentes es necesario designar a la Comisión de Programación y Formulación del Proyecto de Presupuesto Institucional del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el ejercicio fiscal 2017;

De conformidad con la Ley N° 28748 Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas recalificado como Organismo Público Ejecutor mediante Ley N° 29158, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y con lo establecido en la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una Perspectiva de Programación Multianual";

Con el Visto Bueno del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y, del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar a la Comisión de Programación y Formulación del Proyecto de Presupuesto Institucional del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el Ejercicio Fiscal 2017, la cual estará conformada por:

- Director General de Planeamiento y Presupuesto (Presidente),
- Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico,
- Coordinadora Técnica Operativa del Programa Presupuestal de Prevención y Control de Cáncer en lo que corresponde a Productos vinculados a la Promoción, Prevención y Detección Precoz,
- Coordinadora Técnica Operativa del Programa Presupuestal de Prevención y Control de Cáncer en lo que corresponde a Productos vinculados a Procedimientos Diagnósticos, Estudios Biomédicos y Tratamiento,
- Coordinador Técnico Operativo del Programa Presupuestal Enfermedades Transmisibles VIH/SIDA y Tuberculosis TBC en lo que corresponde a Productos VIH/SIDA,
- Coordinadora Técnica Operativa del Programa Presupuestal Enfermedades Transmisibles VIH/SIDA y Tuberculosis TBC en lo que corresponde a Productos de Tuberculosis,
- Coordinador Técnico Operativo del Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en lo que corresponde a Productos Vinculados a las Emergencias por Desastres,
- Coordinador Técnico Operativo del Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en lo que corresponde a Productos Vinculados a la Vulnerabilidad y Mantenimiento Hospitalario,
- Director General de la Oficina General de Administración,
- Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas,
- Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos,
- Director Ejecutivo de la Oficina de Logística,
- Director Ejecutivo del Departamento de Investigación,
- Director Ejecutivo del Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer,
- Director Ejecutivo de la Oficina de Proyectos de Inversión Y Cooperación Externa,
- Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales,
- Director General de la Dirección de Control del Cáncer,
- Director General de la Dirección de Medicina,
- Director General de la Dirección de Cirugía,
- Director General de la Dirección de Radioterapia,
- Directora General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión culminará sus trabajos con la presentación del Proyecto de Presupuesto Institucional del Pliego 136 INEN para el Año 2017, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que los Órganos y Unidades Orgánicas del INEN, brinden el apoyo necesario para el adecuado cumplimiento del encargo conferido a La Comisión.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente Resolución; así como su publicación en la página Web Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
*Tatiana Vidaurre Rojas*  
MC. Tatiana Vidaurre Rojas  
Jefe Institucional

